

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N°01
11 de octubre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL, DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y POSGRADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas tecnológicos presencial, distancia y virtual, profesionales universitarios y de postgrado de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2024, observándose un incremento promedio ponderador para los costos académicos.

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS PRESENCIAL

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2023	VALOR MATRÍCULA 2024
Tecnología en Gestión Empresarial	1.916.136	2.100.085
Tecnología Financiera y Contable	1.916.136	2.100.085
Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas	1.916.136	2.100.085
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Presencial	1.321.434	2.100.023
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Presencial	1.321.434	2.100.023
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Presencial	1.321.434	2.100.023

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS A DISTANCIA Y VIRTUAL

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2023	VALOR MATRÍCULA 2024
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Distancia	1.321.434	2.100.023
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Distancia	1.321.434	2.100.023
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Virtual	1.321.434	2.100.023

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas Profesionales Universitarios de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2024, observándose un incremento promedio ponderador para los costos académicos.

PROGRAMAS PROFESIONALES – PREGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2023	VALOR MATRÍCULA 2024
Derecho	4.455.864	4.455.864
Ingeniería de Sistemas	3.904.308	4.294.739
Administración de Empresas	3.752.352	4.127.587
Administración Financiera	3.752.352	4.127.587
Contaduría Pública	3.752.352	4.127.587

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para las Licenciaturas y Posgrado de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2024, observándose un incremento promedio ponderador para los costos académicos.

LICENCIATURAS Y POSGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2023	VALOR MATRÍCULA 2024
Licenciatura en Educación Infantil	1.839.294	2.500.152
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	1.839.294	2.500.152
Especialización en Mercadeo	4.404.888	4.845.377

ARTÍCULO CUARTO: Establecer la Beca Solidaria Marco Fidel Suárez - BSMFS como aporte de la institución para las comunidades menos favorecidas. En la tabla siguiente se relacionan los porcentajes de beneficio.

CONCEPTO (PÚBLICO OBJETIVO: ESTUDIANTES IUMAFIS)	% Descuento para 2024		
	ANTIGUOS 2022 HACIA ATRÁS	ANTIGUOS 2023	NUEVOS 2024
BSMFS - Socio Fundador	50%	50%	30%
BSMFS - Socio Benefactor o Adherente - Programas Universitarios menos las Licenciaturas	50%	50%	30%
BSMFS - Socio Benefactor o Adherente - Programas de Posgrados - Licenciatura - Tecnologías	50%	10%	20%
BSMFS - Convenios - Programas Universitarios menos las Licenciaturas	50%	50%	20%
BSMFS - Convenios - Programas de Licenciatura	20%	20%	20%
BSMFS - Convenios - Programas Programas de Posgrados - Tecnologías	20%	20%	20%
BSMFS - Egresados - Programas Universitarios menos las Licenciaturas	20%	20%	30%
BSMFS - Egresados - Programas de Licenciatura	20%	20%	30%
BSMFS - Egresados - Programas Programas de Posgrados - Tecnologías	20%	20%	30%
BSMFS - Estudiantes con beneficio - Bachicheres Antioquia	0%	50%	0%
BSMFS - Estudiantes con beneficio - Grupo Cerrado	50%	0%	0%
BSMFS - Estudiantes con beneficio - Monitorias	0%	0%	50%
BSMFS GALILEO - Programas Universitarios menos las Licenciaturas	35%	0%	0%
BSMFS GALILEO - Programas de Licenciatura	15%	0%	0%
BSMFS GALILEO - Programas Tecnología	20%	0%	0%
BSMFS - Aprobación Consejo Superior - Descuento Empleados y Docentes (familia de primer grado de consanguinidad)	0%	50%	50%
BSMFS - Posgrado SIN OTRO BENEFICIO	0%	0%	10%
BSMFS - Derecho SIN OTRO BENEFICIO	30%	28%	0%
BSMFS - Ingeniería SIN OTRO BENEFICIO	30%	15%	0%
BSMFS - Administración Financiera SIN OTRO BENEFICIO	30%	15%	0%
BSMFS - Administración de Empresas SIN OTRO BENEFICIO	30%	15%	0%
BSMFS - Contaduría SIN OTRO BENEFICIO	30%	15%	0%
BSMFS - Licenciaturas en Educación SIN OTRO BENEFICIO	15%	10%	10%
BSMFS - Programas Tecnológicos	20%	10%	10%

Las Becas Solidaria Marco Fidel Suárez – BSMFS **NO APLICAN** para los programas en **SALUD**.

Para obtener el beneficio de la Beca Socio Fundador y/o Benefactor de persona jurídica o persona natural el estudiante debe presentar el debido certificado semestralmente.

Las becas o descuentos para el año 2024 no son acumulables.

Los estudiantes deben cumplir las siguientes condiciones para conservar los descuentos o becas otorgados por la institución:

1. Su promedio semestral debe ser igual o superior a 4.0.
2. Debe cumplir 16 horas de voluntariado, si su beca equivale a un porcentaje de hasta el 25% del valor de su matrícula.
3. Debe cumplir 32 horas de voluntariado, si su beca equivale a un porcentaje del 26% al 50% del valor de su matrícula.

En caso de no cumplir con estas condiciones perderá la beca definitivamente para los siguientes semestres.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer las siguientes tarifas de los derechos pecuniarios diferentes de matrícula para la vigencia del año 2024.

CONCEPTO	VALOR 2023	VALOR 2024
Inscripción Tecnologías y Profesionales	67,716	74.488
Inscripción Postgrados	112,914	124.205
Certificados	16,902	18.592
Derecho de grado público Tecnologías	451,764	496.940
Derecho de grado público Profesionales	564,732	621.205
Derecho de grado público Postgrados	677,646	745.411
Derecho de grado privado Tecnologías	542,106	596.317
Derecho de grado privado Profesionales	677,646	745.411
Derecho de grado privado Postgrados	813,186	894.505
Supletorio	67,716	74.488
Programas analíticos	9,342	10.276
Duplicado de carné	28,188	31.007
Duplicado de diploma	203,256	223.582
Duplicado de acta de grado	169,398	186.338
Estudio de homologaciones para reconocimiento de asignaturas	225,882	248.470
Examen de validación por suficiencia	429,192	472.111
Cursos de Idiomas	406,566	447.223
Multas Biblioteca (Libro Por Día)	1,890	2.079
Multas Biblioteca (Revista Por Día)	5,400	5.940
Copia Del Certificado de Diplomados, Cursos y Seminarios.	67,716	74.488

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte sus efectos a partir del 1° de enero del año 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bello, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.


ALBERTO BUILES ORTEGA
Presidente

Jessica G. (111023)


PAULA ANDREA CHICA MARTINEZ
Secretaria General